



Universidad Nacional Autónoma de Chota
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**
Secretaría General



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 453-2024-UNACH

Chota, 29 de abril de 2024

VISTOS:

La Carta N° 084-2024-UNACH/DFCA, de fecha 12 de abril de 2024; el Oficio N° 280-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de abril de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2024, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, por Carta N° 084-2024-UNACH/DFCA, de fecha 12 de abril de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, presenta ante la Vicepresidencia Académica el proyecto de Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias Agrarias, el cual tiene como finalidad actualizar los conocimientos de los bachilleres de la Facultad en los avances científicos y tecnológicos recientes de las carreras profesionales de Ingeniería Agroindustrial e Ingeniería Forestal y Ambiental; adjunta el citado documento.

Que, a través del Oficio N° 280-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica, remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del Proyecto de Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias Agrarias y, solicita la aprobación mediante acto resolutorio de la Comisión Organizadora.

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 26 de abril de 2024, se acordó, por **UNANIMIDAD**: Aprobar, el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.


Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:


ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Programa de Actualización para Examen de Habilitación Profesional en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, en los extremos señalados en el documento que como Anexo forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota